

IRÁN, EJECUCIÓN INMINENTE

Amir Amrollahi de 17 años corre riesgo inminente de ejecución por un asesinato cometido cuando tenía 16 años. El Tribunal Supremo ha aprobado la orden de ejecución, que se ha remitido a la Oficina de Ejecución de Condenas, institución que se encarga de organizar las ejecuciones.

El asesinato tuvo lugar en noviembre de 2006, durante una pelea con otro muchacho, que recibió una puñalada mortal. Según su abogado, que lleva el caso desde hace muy poco, Amir Amrollahi apuñaló a otro muchacho en el pecho porque pensaba que iba a agredirlo, y luego huyó aterrorizado. Según testigos, pasó al menos media hora antes de que la víctima recibiera asistencia médica, y para entonces la herida era ya mortal.

Su familia es pobre, por lo que Amir Amrollahi no pudo pagarse asistencia letrada competente en el juicio. De acuerdo con un abogado que se ocupó recientemente de su caso, el tribunal no supo que el homicidio no había sido intencional ni que a Amir Amrollahi le prescribieron fuertes dosis de sedantes mientras se hallaba en prisión en espera de juicio. No se tuvo debidamente en cuenta su estado mental en el momento del incidente.

El derecho internacional prohíbe estrictamente el uso de la pena de muerte contra personas que eran menores de 18 años en el momento del delito. Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niños, por lo que se ha comprometido a no ejecutar a nadie en tales circunstancias. Sin embargo desde 1990 han sido ejecutadas en el país al menos 30 personas que eran menores en el momento del delito, al menos seis de ellas en 2007.

Actualmente hay en Irán al menos 86 personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad, y la cifra podría ser aún mayor, pues, según informes, es posible que se encuentren también en esta situación al menos 15 personas de nacionalidad afgana.

Sobre el riesgo inminente de ejecución del joven Amir Amrollahi, exijo a Mahmoud Ahmadinejad, presidente de Irán, al Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi, ministro de Justicia, al Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei, líder de la República Islámica, a Mohammad Javad Larijani, Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán, a Seyed Daboud Mohseni Salehi Monfared, embajador de Irán en España, a Antonio Pérez-Hernández Torra, embajador de España en Irán y demás autoridades iraníes que detengan la ejecución de Amir Amrollahi de inmediato; que le conmuten la pena de muerte a Amir Amrollahi, ya que el delito lo cometió cuando tenía menos de 18 años de edad...

Asimismo recuerdo a las autoridades que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíben el uso de la pena de muerte contra personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. Al mismo tiempo,

manifestamos públicamente, tanto Amnistía Internacional como quien esto escribe y firma, que reconocemos el derecho y el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero nos oponemos a la pena de muerte en todas las circunstancias.

Carlos Benítez Villodres
Málaga - España
www.carlosbenitezvillodres.es